

Cámara aprueba proyecto de reparaciones a las víctimas de la tortura La Segunda

La Cámara de Diputados aprobó hoy el proyecto que establece reparaciones para las víctimas de la prisión política y tortura registradas durante el régimen militar que entregaron su testimonio a la Comisión Valech y la iniciativa deberá ser analizada ahora por el Senado.

La propuesta gubernamental, que está calificada con discusión inmediata, considera una pensión anual de un millón 353 mil 798 pesos para aquellos beneficiarios menores de 70 años de edad, un millón 480 mil 284 pesos para los mayores de 70 años y menores de 75, y un millón 549 mil 422 pesos para aquellos beneficiarios de 75 o más años de edad.

La pensión se pagará en doce cuotas mensuales y se reajustará anualmente, saliendo los recursos de la partida de Tesoro Público del Presupuesto de la Nación y con trasposos y reasignaciones de otras partidas, según corresponda.

Se establece su incompatibilidad con los beneficios de las leyes 19.234, 19.582 y 19.881, a exonerados políticos y familiares de detenidos desaparecidos, debiendo sus beneficiarios optar en cada caso, determinándose el pago de un bono de 3 millones de pesos a pagarse por una sola vez al mes subsiguiente de hacer su opción el beneficiario.

Éstas son las únicas incompatibilidades, pues la pensión se entregará a la par de cualquier otra, incluidas las pensiones asistenciales. También será compatible con cualquier otro beneficio de seguridad social establecido por ley y será inembargable.

El proyecto también define una cláusula que hace renunciable el beneficio económico, situación a la que optaron algunas de las personas que declararon en el informe Valech. Esta renuncia se hará a través del Instituto de Normalización Provisional y tendrá carácter irrevocable. En este punto la Comisión de Derechos Humanos estableció que también se establezca la renuncia a favor de un tercero.

Los recursos renunciados serán transferidos a organismos jurídicos de derechos humanos sin fines de lucro. Podría ser éste, por ejemplo, el Instituto de Derechos Humanos que propuso crear el Presidente Ricardo Lagos, pero eso queda abierto en tanto este proyecto no incluye la norma que da creación a este organismo.

Para quienes nacieron en prisión, estando su madre recluida en dictadura por razones políticas, y para quienes fueron encerrados junto a sus padres, la iniciativa establece un bono de cuatro millones de pesos, el que no estará afecto a tributación ni descuentos de ninguna naturaleza, pudiendo eso sí renunciarse en los mismos términos que la pensión.

En salud, el proyecto indica que recibirán “apoyo técnico y la rehabilitación física necesaria para la superación de las lesiones físicas a consecuencia de la prisión y la tortura, cuando dichas lesiones sean permanentes y obstaculicen la capacidad educativa, laboral o de integración social”.

También el Estado garantizará la continuidad de estudios de estas personas, sean básicos, medios o superiores. En estos últimos casos tendrán derecho a la matrícula y mensualidades en instituciones estatales o privadas reconocidas por el Estado, saliendo estos recursos del Fondo de becas del ministerio de Educación.

Además, la Cámara aprobó hoy una indicación del Partido Socialista para que quienes nacieron en prisión política o estuvieron detenidos junto a sus padres, siendo menores de edad no estén los obligados a realizar el militar.

miércoles, 15 de diciembre de 2004



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla.

(Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005 